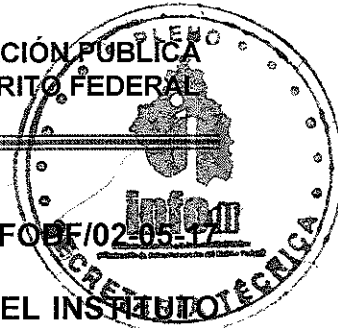




ACTA 01/SE/INFODF/02-05-17

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2017.

A las trece horas con veinte minutos del 02 de mayo de 2017, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio. -----

II. Orden del Día propuesto. -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la Verificación Diagnóstica establecida en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV, del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL. ---

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la Verificación Diagnóstica establecida en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV, del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de



difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

El Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero, expuso lo siguiente: *"Muy bien. Seguimos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el voto de este Pleno para llevar a cabo, bueno, de las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las mismas obligaciones. Por lo que si me permiten, procedo a la exposición correspondiente del acuerdo. Omito el título porque es un título muy largo. Considerandos. Que el 13 de abril de 2017 el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional emitió los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas, en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016 y entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Que el 26 de octubre de 2016 fue sometido a discusión y aprobación del Consejo Nacional de Transparencia el acuerdo por el cual se aprueba la modificación de los artículos Segundo y Cuarto Transitorios de los Lineamientos Técnicos Generales, siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2016 y entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Que el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en sesión extraordinaria celebraba el 27 de abril de 2017, aprobó las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. En tal virtud se emite el siguiente acuerdo: Primero.- Se aprueba el voto del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a favor de las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Tercero.- Se instruye al encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para la publicación del acuerdo en el portal de internet del InfoDF. Evidentemente es un acuerdo que lleva una serie de anexos y que hemos venido discutiendo en el seno del Sistema Nacional de Transparencia.*



Si quieren, no sé si alguien desee tomar el uso de la palabra, un poco para nada más explicar tal vez el asunto y el contexto. Nada más en contexto habría que decir que derivado de las reuniones del pasado 27 de abril se formó una Comisión Especial precisamente para darle cuerpo al acuerdo que mañana el Consejo Nacional emitirá, evidentemente el Comisionado Luis Fernando Sánchez Nava, al ser Coordinador de la Comisión Jurídica del Sistema Nacional estuvo presente y coordinó parte de los trabajos de ese asunto. Entonces, si quieren, le damos el uso de la palabra, un poco nada más para que nos contextualice y si alguien quiere hacer uso de la palabra para explicar los alcances del asunto del acuerdo porque no es menor, porque entrado en vigor la Plataforma, sobre todo, lo que tiene que ver con la Plataforma Nacional en términos de las obligaciones de transparencia, el 5 de mayo, tendremos que hacer una serie de cosas para hacer que evidentemente se cumpla con la Ley General y con la Ley de la Ciudad de México.”-----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente:-----

ACUERDO 0614/SO/02-05/2017: MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.-----

Al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente de la Sesión dio por finalizada la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las catorce horas con diecinueve minutos del 02 de mayo de 2017.-----

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Extraordinaria para su consulta. -----

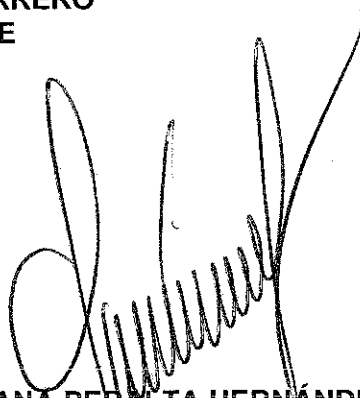
-----**CONSTE**-----



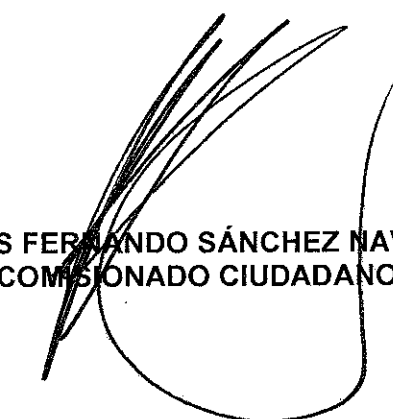
MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO